



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	
Año 1982	Jueves 12 de agosto	Número 181

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 348 de 1982, sobre imprudencia con lesiones contra Alcides Monteiro, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 117.015 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por el término legal, y si transcurrido no la impugna, se le requiere para su pago y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se requiere a dicho condenado para que el mismo comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, al objeto de reprimirle privadamente y hacer entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Alcides Monteiro, en ignorado paradero, su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 5 de agosto de 1982.—El Secretario, Angel Garrido Manero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número 1 de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 794 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Manuel Salvador Canet, mayor de edad, casado, empleado y en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 27.494 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado el condenado indicado, a quien se confiere traslado en este acto de la misma, por término de tres días y de no verificar su impugnación dentro de dicho término, se le requiere para que en el acto abone dicho importe y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Manuel Salvador Canet, en ignorado paradero, y su instrucción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de agosto de 1982.—El Secretario, Angel Garrido Manero.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Notificación de tasación de costas

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas 618-81 por el señor Juez de Distrito, sobre daños contra José Gil González, cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero actualmente, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de, 36.125 pesetas, con inclusión de la multa, indemnización, a cuyo pago está obligado dicho con-

denado a quien se confiere traslado de la misma, por el término de tres días y si transcurridos no lo verifica o impugna, se le requiere para su pago y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, José Gil González cuyo último domicilio lo tuvo en Segorbe (Castellón) y actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a 6 de agosto de 1982.—La Secretaria (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premio gubernativo núm. 1.542/79, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Fidel Martínez Martínez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Seat 1.430, matrícula M-0241-M; valorado en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, a las trece horas, el día veintiocho de septiembre de 1982.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 2 de agosto de 1982. — El Secretario (ilegible).

5747.—2.390,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA
**INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
 Y DESARROLLO AGRARIO**

Jefatura Provincial de Burgos

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Jaramillo Quemado (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1979 (B. O. E. de 2 de agosto de 1979).

Primero: Que con fecha 21 de julio de 1982 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de concentración de la zona de Jaramillo Quemado tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de 30 días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la Cantidad que esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 3 de agosto de 1982.—
 El Jefe Provincial del Iryda (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1982, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el cual no se presentó reclamación alguna, por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

Remuneraciones del personal, pesetas, 190.526.536.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 155.385.904 pesetas.

Intereses, 27.773.353 pesetas.

Transferencias corrientes, pesetas, 6.000.000.

B) Operaciones de capital:

Variación de activos financieros, 7.400.000 pesetas.

Variación de pasivos financieros, 14.914.207 pesetas.

Total gastos: 402.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos, 153.325.000 pesetas.

Impuestos indirectos, 26.220.000 pesetas.

Tasas y otros ingresos, 94.319.572 pesetas.

Transferencias corrientes, pesetas 120.335.428.

Ingresos patrimoniales, 7.300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Enejenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.

Variación de activos financieros, 400.000 pesetas.

Total ingresos: 402.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Aranda de Duero, a 31 de julio de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1982, acordó aprobar el Avance del Proyecto de las Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, redactado a cargo de este Ayuntamiento por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 147 y 125 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Decreto de 23 de junio de 1973, queda expuesto dicho Avance al público durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planea-

miento por Corporaciones, Asociaciones y particulares dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1982. — El Alcalde, José Luis Anunzibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el Presupuesto de Inversiones para 1982 junto con las Bases de Ejecución del mismo. De conformidad con lo que establece el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, dicho Presupuesto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir de aquél en que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo los interesados legitimados podrán presentar contra dicho acuerdo y ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se produzcan reclamaciones el referido acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación Municipal.

El resumen por capítulos de dicho Presupuesto de Inversiones es el siguiente:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.623.857.

B) Operaciones de capital:

6.—Enajenación de inversiones reales, 600.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 73.936.720.

9.—Variación de pasivos financieros, 24.919.344 pesetas.

Total ingresos: 101.079.921 pesetas.

Estado de gastos

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 101.079.921 pesetas.

Total gastos: 101.079.921 pesetas.

Medina de Pomar, a 2 de agosto de 1982. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por doña Teresa de Alamo Olalla, vecina de esta localidad, se ha soli-

citado autorización para instalación y apertura de una Café-Bar-Restaurante en la planta baja de su edificio sito en la calle de Santo Domingo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan formular cuantas observaciones se estimen oportunas.

Barbadillo del Mercado, 2 de agosto de 1982.—El Alcalde, Celso González.

5759.—1.210,00

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobado por esta Corporación, el Proyecto de Alumbrado Público, en esta localidad, elaborado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Miguel Izquierdo, cuyo presupuesto asciende a 751.156 pesetas, queda expuesto al público, en las oficinas municipales, durante quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Jaramillo Quemado, 4 de agosto de 1982.—El Alcalde, José Hernando.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, que ha de regir para la adjudicación de las parcelas de los bienes propios del Ayuntamiento, masa común, y desconocidos, mediante arrendamiento entre los vecinos de esta localidad que les interese para su explotación agrícola, por un período de cuatro años y pago de renta, como continuación del vigente arriendo que finaliza en septiembre del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse.

Quintanilla de la Mata, a 2 de agosto de 1982.—El Alcalde, Abilio García Orcajo.

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de todos sus componentes y por ello el quórum establecido en la Ley 40/1981, en sesión ordinaria de 1 de agosto ha tomado acuerdo de aceptar y establecer contrato de préstamo concedido por la Excelentísima Diputación Provincial a través de la Caja de Cooperación Provincial bajo las condiciones siguientes:

1.º Aceptar la cláusulas de contrato señaladas por la Caja de Cooperación Provincial.

2.º Importe del préstamo, pesetas, 2.500.000.

3.º Plazo máximo de amortización, cinco años.

4.º Tipo de interés, el establecido en cada momento como básico por el Banco de España.

5.º Amortización anual, 500.000 pesetas más intereses.

6.º Destino del préstamo, financiar obras de pavimentación de calles y plazas, coste de materiales y alquiler de maquinaria precisa.

7.º Garantía: cantidades a percibir por el Ayuntamiento de la Delegación de Hacienda, Consejo General de Casilla y León o Diputación Provincial procedentes de toda clase de exacciones, participaciones y subvenciones.

Lo que se expone al público durante el plazo de 15 días a los fines de examen y reclamaciones las que se presentarán durante el plazo de exposición y ante la propia Corporación.

Busto de Bureba, a 1 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1982, contra el que no se presentó reclamaciones alguna durante el plazo de exposición, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 778.217 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 470.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.
 6. Inversiones Reales, 911.981.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 21.822.
- Total: 2.182.220.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, pesetas, 142.600.
 2. Impuestos indirectos, 71.500 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 44.500.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 600.000.
 5. Ingresos Patrimoniales, pesetas, 1.323.620.
- Total: 2.182.220 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3-1981 de 16 de enero.

Villegas, 1 de agosto de 1982.—
El Alcalde, Marcos de la Hera.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso-subasta. —

La contratación de las obras de construcción de un mercado para minoristas en el Polígono G-9 del barrio de Gamonal.

Reclamaciones. — Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, económico-administrativas y técnicas, procediéndose, en este caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 114.003.969 pesetas, a la baja.

Garantías. La provisional por un importe de 1.225.040 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — En el negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los Boletines Oficiales, del Estado o de la provincia, en que aparezca inserto, en dos sobres cerrados, independientes, cada uno de ellos, con la inscripción general

en su anverso: "Pliego de proposición para optar al concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Burgos relativo a la contratación de las obras de construcción de un mercado para minoristas en el Polígono G-9 del barrio de Gamonal".

El primero de los sobres se titulará "Referencias" y se incluirá en el mismo la documentación señalada en la condición 11.^a del pliego. El segundo se titulará "Oferta económica" e incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

D., mayor de edad, estado, profesión, titular del D.N.I. núm. expedido en, el día, debidamente capacitado para contratar bajo su responsabilidad en nombre propio (si obra en representación, consignará: en representación de según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso-subasta de publicado en el "Boletín Oficial" de, número del día de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número) que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, si le es adjudicado el concurso-subasta. — Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Apertura de proposiciones.

a) Primer período, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Burgos a las trece horas del día hábil siguiente, transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" último en que se inserte.

b) Segundo período, sobres titulados "Oferta económica": En la Casa Consistorial de Burgos a la hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 3 de agosto de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 5751.—5.010,00

Objeto del concurso. — La adquisición de quince motocicletas con destino a la Sección de Motoristas de la Policía Municipal.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán interponer reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en este caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. 9.000.000 de pesetas, a la baja.

Garantías. — La provisional por un importe de pesetas 120.000 y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y a la hora de las trece.

Modelo de proposición

D., domiciliado en, calle, núm., con D. N. I., actuando en nombre propio (o en representación de) toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos para el suministro de quince motocicletas con destino a la Sección de Motoristas de la Policía Municipal, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., fecha, comprometiéndose a suministrar dichas motocicletas con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego en el siguiente precio, Asimismo se comprometo al cumplimiento del contrato en el plazo de, a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación. — Lugar, fecha y firma.

Burgos, 3 de agosto de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 5752.—3.490,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 8816.3.

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 7070-4.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 442-8.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la aportación obligatoria 764.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la aportación voluntaria 1096-6.

Plazo de reclamación, 15 días.

5758.—1.250,00